



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## E. ANUNCIOS

### E.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

*INFORMACIÓN pública relativa al estudio informativo del nuevo puente sobre el río Esla de conexión entre las carreteras N-625 y LE-213. Clave: E.I. 1.6-LE-17.*

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 10 de mayo de 2018, resolvió aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 13.1c) de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

El Estudio afecta a los términos municipales de Villasabariego, Gradefes y Valdepolo en la provincia de León.

A los efectos previstos en el artículo 16 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León. Se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos del procedimiento de Evaluación Ambiental.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento de León, Avda. Peregrinos, s/n (Edificio de Usos Múltiples), en los Ayuntamientos correspondientes, en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/ Rigoberto Cortejoso, 14-3.ª Planta) y en el apartado de carreteras de la página web de carreteras y transportes de Castilla y León ([www.carreterasyttransportes.jcyl.es](http://www.carreterasyttransportes.jcyl.es)).

La finalidad de la información pública es la elección de la alternativa con el trazado más adecuado para el interés general entre las planteadas en el Estudio. En dicho plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones sobre la concepción global del trazado o cualquier otro aspecto relevante. No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública, tal como se define en el artículo 16 de la Ley de Carreteras de Castilla y León.

Valladolid, 10 de mayo de 2019.

*El Director General  
de Carreteras e Infraestructuras,  
Fdo.: LUIS ALBERTO SOLÍS VILLA*